



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s 427 y 428/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Auxiliares Docentes y se proponen al Consejo Superior la correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 898 “Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes” y la Ordenanza N° 964 “Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional” y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional General Pacheco, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido en las



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



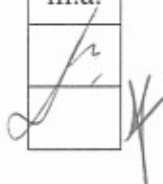

Ordenanzas N°s. 898 y 964, como AUXILIARES, a los docentes, en las áreas de conocimiento, cátedras, categorías académicas y dedicaciones, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional General Pacheco, dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los Ingenieros Horacio Martín MIRASSOU y Raúl Eduardo UFOR como JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para conocimiento.

ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1480/2007.

UTN
m.a.



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 1480/2007**

**FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO**

**JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS**

**DEDICACION EXCLUSIVA**

MIRASSOU, Horacio Martín	Área Mecánica	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 14.253.406	Mecánica Racional	10-10-2010
Legajo UTN N° 22753	Ingeniería Mecánica	
UFOR, Raúl Eduardo	Área Térmica	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 23.639.185	Termodinámica	10-10-2010
Legajo UTN N° 36288	Ingeniería Mecánica	

*f*

---